

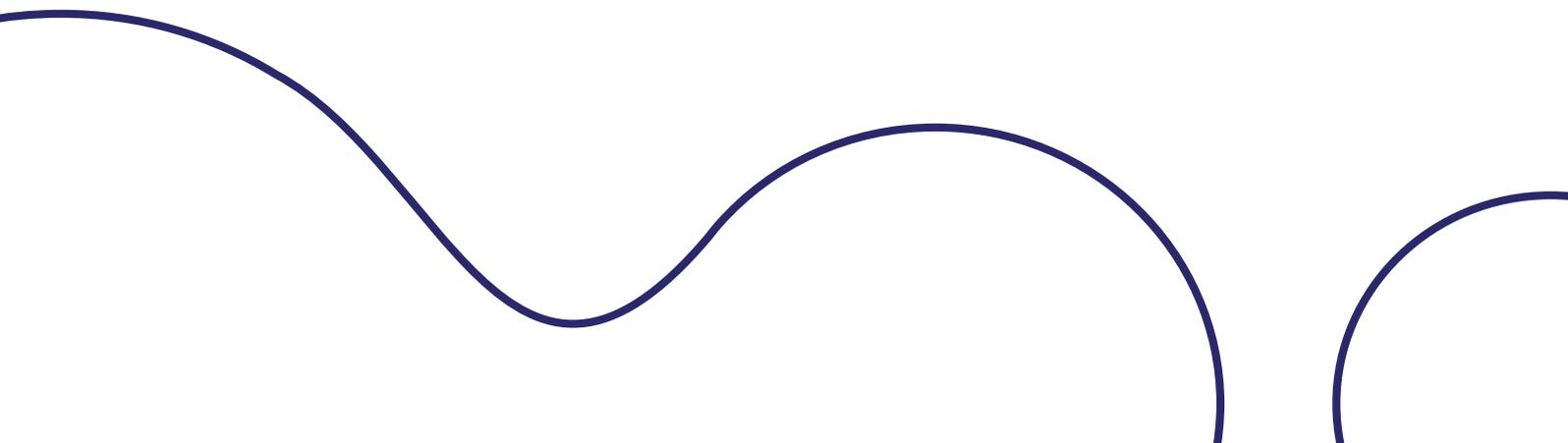
# FLUIDRA

INFORME ANUAL SOBRE LAS  
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE  
NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

---

**2022**

---



---

# 2022

---

# 1

---

PRESENTACIÓN

# 2

---

COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS  
Y FUNCIONAMIENTO DE LA  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO  
Y RETRIBUCIONES Y  
REUNIONES DURANTE 2022

# 3

---

ACTIVIDADES DEL  
EJERCICIO 2022

# 4

---

CONCLUSIÓN

# 1. PRESENTACIÓN

Siguiendo la recomendación 6º del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) de Fluidra, S.A. (”Fluidra” o la “Sociedad”) (”Reglamento

de la Comisión”), se adjunta el Informe Anual sobre el funcionamiento y actividades de la Comisión del ejercicio 2022, aprobado por la Comisión el 29 de marzo de 2023 y ratificado por el Consejo de Administración de la Sociedad (”Consejo”) el 30 de marzo de 2023.

## 2. COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES Y REUNIONES DURANTE 2022

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 14 del Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión, que desarrolla sus principios de actuación y las reglas básicas de su organización y funcionamiento y normas de conducta, conforme a las mejores prácticas en gobierno corporativo y la Guía Técnica de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

### 2.1 COMPOSICIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo y el artículo 12 del Reglamento de la Comisión, la Comisión está formada por cuatro consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son consejeros independientes. Los miembros de la Comisión se han designado teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión.

Según regula en el Reglamento del Consejo, el Presidente de la Comisión es necesariamente un consejero independiente, elegido entre los consejeros independientes miembros de la Comisión.

A 31 de diciembre de 2022 la Comisión estaba formada por los siguientes consejeros designados por el Consejo.

Nombre	Cargo		Antigüedad en la Comisión
Esther Berrozpe Galindo	Presidenta	Independiente	06/09/2019
Jorge Valentín Constans Fernández	Vocal	Independiente	01/12/2015
Bernardo Corbera Serra (*)	Vocal	Dominical	05/05/2022
Mr. M. Steven Langman	Vocal	Dominical	14/06/2021

(\*) Durante 2022, Bernardo Corbera pasa a formar parte de la comisión de nombramientos y retribuciones y Bernat Garrigós (hasta el 5 de mayo Plumoc Inversions S.L.U.) pasa a la Comisión de Auditoría



## PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

### Doña Esther Berrozpe Galindo

Esther Berrozpe tiene una amplia trayectoria internacional y lleva tres décadas trabajando en empresas de bienes de consumo, donde ha ocupado cargos de responsabilidad tanto en Europa como en Norteamérica. Cuenta con una larga experiencia en los sectores de comercio, industria y logística, en gestión de talento y cambios culturales, así como en fusiones y adquisiciones.

Hasta noviembre de 2022 Esther Berrozpe ostentaba el cargo de CEO en Ontex, un grupo internacional líder en el sector de la higiene personal. Ontex, que en 2021 tenía 10.000 empleados y obtuvo unos ingresos de dos mil millones de euros, diseña, fabrica y distribuye productos para el cuidado del bebé, la higiene femenina y la incontinencia en adultos en más de 110 países, donde llega a consumidores, minoristas, instituciones y proveedores de atención sanitaria privada de todo el mundo. Ontex cotiza en Euronext Brussels y forma parte de Bel Mid®.

Antes de trabajar en Ontex, Esther Berrozpe fue vicepresidenta ejecutiva y presidenta de la zona de Europa, Oriente Medio y África en Whirlpool Corporation, líder mundial en el sector de los grandes electrodomésticos, que en 2021 facturó 22.000 millones de dólares, con aproximadamente 90.000 empleados y 65 centros de producción, investigación y desarrollo. Esther dirigió el proceso de integración y transformación de la empresa cuando Whirlpool adquirió Indesit Company en 2014.

También ha trabajado en Paglieri, en Sara Lee y en el Grupo Wella.

Esther Berrozpe fue consejera independiente en Pernod Ricard, Ontex Group y Roca Corporación hasta diciembre de 2020.

Es licenciada en Economía y Administración de Empresas por la Universidad de Deusto, San Sebastián, y estudió Economía y Negocios Internacionales en la Universidad de Bérgamo, Italia.

### Don Jorge Valentín Constans Fernández

Jorge Valentín Constans es licenciado en economía por la Universidad de Barcelona, PDG en IESE y ADE en ESADE.

Durante una larga carrera de 22 años en Danone ocupó varios cargos en comercial, marketing, dirección general en España y posteriormente fue presidente y director general de Danone Francia. A continuación, fue responsable de la zona Europa y más adelante se le añadió USA. Durante los dos últimos años en la empresa fue el presidente de la división de productos lácteos, con una facturación de 12 B€ y con presencia en más de 50 países.

En Louis Vuitton desempeñó el puesto de presidente y CEO. En la actualidad es miembro de los Consejos de Administración de Puig y Fluidra.

### Don Bernardo Corbera Serra

Nacido en Barcelona en 1965, es licenciado en Ciencias Empresariales por E.S.E.I. y P.A.D.E. por IESE.

Ocupó en el pasado diversos cargos en el Grupo Fluidra. En particular, emprendió su carrera en Astral Export, S.A. como encargado de la apertura y expansión de África, Middle East y Centro América. En 1993, se traslada a EEUU y se ocupa del estudio de mercado y la posterior implantación de Astral Products y Poltank en dicho país. En 1999 se incorpora a Astral Grup como responsable de Norte América y México y es nombrado miembro del Comité Ejecutivo. En 2000 es nombrado miembro del Consejo de Administración de Fluidra, así como CEO de Edrem S.L., sociedad inversora familiar.

Adicionalmente, dirige y es miembro del consejo de administración de las siguientes compañías en que además figura como inversor significativo: Beran Cartera, S.L., Inmobiliaria Tralsa, S.A. y Contralsa, S.R.L.

### Don M. Steven Langman

El Sr. Langman cofundó Rhône en 1996 y ha sido responsable de la gestión del día a día de la firma desde su creación. Rhône es una gestora de activos especializada en capital riesgo. Es Miembro y Director General de Rhône. Antes de fundar Rhône, el Sr. Langman había sido Director General de Lazard Frères, donde se especializó en fusiones y adquisiciones. Y antes de Lazard Frères, el Sr. Steven Langman había trabajado en el departamento de fusiones y adquisiciones de Goldman Sachs. Tiene más de treinta años de experiencia en financiación, análisis e inversiones en empresas públicas y privadas. Además de Fluidra, S.A., el Sr. Langman actualmente forma parte del Consejo de Administración de diversas compañías dentro del portfolio de inversiones de Rhône, incluyendo Baker & Baker Group Ltd., Hudson's Bay Company, Lummus Technology L.L.C., Vista Global Holdings y Wellbore Integrity Solutions LLC. Se graduó con matrícula de honor en la Universidad de Carolina del Norte de Chapel Hill y tiene un máster de la London School of Economics.

## 2.2 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por la Ley, los Estatutos Sociales o el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejerce las siguientes:

### Competencias básicas

Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido;

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas;
- Informar las propuestas de nombramientos de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o cese por la Junta General de Accionistas;
- Examinar u organizar, de la forma que se considere adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un plan de sucesión que es revisado periódicamente para adaptarlo a las nuevas necesidades y circunstancias de la Sociedad;

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos;
- Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y otros directivos a propuesta del presidente ejecutivo o del consejero delegado, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de los consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración;
- Establecer un objetivo para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- Proponer al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos y (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y altos directivos y las demás condiciones básicas de sus contratos; y
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza las siguientes

### Funciones adicionales

- Revisar periódicamente la estructura del Consejo de Administración y sus comisiones y asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente, en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros;

- Proponer al Consejo de Administración una política de selección de consejeros dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración y que sea concreta y acreditable, de forma que asegure las propuestas de nombramiento de consejeros se basen en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo, y que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el cumplimiento de esta política, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo;
- Velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna;
- Proponer el nombramiento o cese de los miembros de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión Delegada, de estrategia y de ESG, comprobando que reúnen las condiciones de experiencia profesional, competencia y diversidad en su composición. En las propuestas de reelección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en cuenta los mismos factores que para la primera elección y, además, se valora el desempeño y la evaluación del consejero durante el tiempo que haya en el cargo y su capacidad para continuar desempeñándolo satisfactoriamente;
- Proponer o comunicar la dimisión o cese de los consejeros cuando:
  - (a) se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, en los Estatutos Sociales o en el presente Reglamento;
  - (b) algún accionista representado por el consejero transmita íntegramente o disminuya su participación accionarial; (c) o se vean afectados por cualesquiera otras situaciones, relacionadas o no con su actuación en la Sociedad, que pudiera perjudicar gravemente la imagen o reputación de ésta;
- Velar por que el Consejo de Administración dé publicidad de un modo adecuado a las razones y circunstancias del cese antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General.
- Promover y coordinar el proceso anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, sus Comisiones, sus miembros y de los consejeros ejecutivos;
- Elevar al Consejo de Administración los resultados de la evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración o sus comisiones;
- Como parte de la evaluación, realizar un seguimiento de la asistencia de los consejeros a las reuniones;
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, a cuyos efectos: (a) elabora una matriz de competencias necesarias del Consejo de Administración que ayude a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a analizar las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros que forman parte del Consejo y a definir las funciones y aptitudes de los candidatos que deban cubrir las vacantes que se produzcan; (b) evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; y (c) promueve programas de actualización de conocimientos de los consejeros, cuando fuese preciso;
- Verificar la independencia de cualquier consultor externo que pueda asesorar periódicamente al Consejo de Administración en la evaluación del desempeño del Consejo de Administración y sus Comisiones.

- Proponer al Consejo de Administración:
  - El sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros ejecutivos y altos directivos;
  - La retribución individual y las demás condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos y altos directivos;
  - Las políticas de remuneración de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración, y verificando que es consistente con las circunstancias particulares de la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de la fijación individual de la remuneración de cada consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones;
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros;
- Revisar periódicamente los términos de los acuerdos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos y verificar que son coherentes con las políticas de remuneración aplicables;
- Velar por el cumplimiento de las políticas retributivas de los consejeros y altos directivos;
- Evaluar el nivel de cumplimiento de los criterios y objetivos fijados para el año anterior a efectos de determinar la moción sobre la retribución individual, incluidos los componentes variables de la misma de los consejeros ejecutivos y altos directivos;
- Verificar la coherencia de las políticas de selección y retribución con la situación y estrategia a corto, medio y largo plazo de la Sociedad y con las condiciones del mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos, informando al Consejo de Administración del resultado de dicha revisión;
- Verificar que la información que la Sociedad publica en su página web corporativa en materia de retribuciones es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables con un proceso transparente de elaboración de la propuesta de políticas retributivas.
- Informar sobre las propuestas de nombramientos y cese de los altos directivos, así como recabar información sobre el proceso de su evaluación. En relación a lo anterior, elaborar un plan de sucesión de los altos directivos de la Sociedad y velar porque la sucesión de los mismos se produzca de forma ordenada y planificada;
- Diseñar y organizar periódicamente los programas de bienvenida para los consejeros que considere oportunos;
- Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le corresponda, o le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente;
- Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como la supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas;
- Velar por que la cultura corporativa esté alineada con el propósito y valores de las normas de gobierno corporativo; y
- Revisar la información no financiera elaborada sobre la Sociedad y, en su caso, sobre el grupo que se refiera a materias propias del ámbito de funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## 2.3 FUNCIONAMIENTO

Si bien la Comisión se reúne de ordinario trimestralmente, deberá reunirse, previa convocatoria de su Presidente, siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate en las votaciones el voto del presidente no será dirimente.

Asimismo, según le faculta el Reglamento del Consejo y de la Comisión, para mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo posterior sus reuniones. Asimismo, la Comisión levanta acta de sus reuniones, remitiendo copia a todos los miembros de la Comisión poniendo, en todo caso, el acta a disposición de los miembros del Consejo.

## 3. ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022

### 3.1 REUNIONES CELEBRADAS

Durante el ejercicio 2022 la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones (todas por video conferencia).

En las sesiones se han tratado diversos temas que atañen a sus competencias y responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión.

Además de los miembros de la Comisión, esporádicamente han participado en diversas sesiones de la Comisión los consejeros ejecutivos, la HR Global Director, la directora de ESG, el secretario no consejero del Consejo de Administración así como asesores externos, para presentar temas de su competencia.

### 3.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES

Las principales actividades de la Comisión en el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

#### (a) Composición del Consejo de Administración

La Comisión ha emitido informe favorable de las siguientes reelecciones y nombramientos de consejeros.

- Reelección de D. Bruce W. Brooks como consejero ejecutivo y delegado de Fluidra
- Reelección de D. M. Steven Langman como consejero dominical de Fluidra
- Reelección de D. José Manuel Vargas Gómez como consejero dominical de Fluidra
- Nombramiento de D. Bernat Garrigós Castro

(antes Piumoc Inversions S.L.U.) como consejero dominical de Fluidra

- Ratificación del nombramiento por cooptación de D<sup>a</sup>. Barbara Borra realizado por el Consejo de Administración y su nombramiento como consejera independiente de la Sociedad.

La Comisión ha informado favorablemente al Consejo de los siguientes cambios en las comisiones:

- Nombramiento Bernat Corbera para formar parte de la comisión de nombramientos y retribuciones y Bernat Garrigós (antes Piumoc Inversions S.L.U.) de la comisión de auditoría
- Reelección como miembro de la Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG (anteriormente, la Comisión Delegada) a Don Bruce W. Brooks
- Reelección como miembro de la Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG (anteriormente, la Comisión Delegada) a Don José Manuel Vargas Gómez
- Nombramiento como miembro de la Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG (anteriormente, la Comisión Delegada) a Doña Barbara Borra
- Reelección como miembro de la Comisión de Auditoría a Don José Manuel Vargas Gómez
- Reelección como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Don Steven Langman
- Nombramiento como secretario no consejero de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Don Albert Collado Armengol.

Búsqueda de candidatos al puesto de consejero independiente, realizando el proceso de selección según el procedimiento establecido en la

política de selección, con énfasis en el talento y la diversidad.

### (b) Composición del equipo directivo

- Se ha completado el proceso de sucesión del puesto de President North America. Se ha informado favorablemente al Consejo del acuerdo de terminación del contrato del President North America y se ha llevado a cabo el proceso de selección de un candidato para ocupar dicha posición, informando favorablemente al consejo en relación con dicho candidato y sus condiciones contractuales.

### (c) Política de diversity, equity & inclusion (DEI)

- Analizó e informó favorablemente al Consejo de la Política Global de DEI cuyo objetivo es proteger nuestros empleados de cualquier forma de discriminación y asegurar que todos tienen las mismas oportunidades en situaciones comparables

### (d) Evaluación del Consejo

- Realizó la evaluación del Consejo.
- Analizó la estructura, composición y funcionamiento del Consejo, así como el desempeño individual de cada consejero.
- Analizó el grado de cumplimiento del plan de acción de mejora del governance y de las capacidades de mejora tras la evaluación del Consejo realizada en 2021.
- Aprobó y elevó al Consejo el Informe de Evaluación de la composición y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones.
- En base a los resultados de la evaluación realizada del Consejo durante el año anterior se definió un plan de formación.

### (e) Remuneración de los miembros del órgano de administración y del equipo directivo

- Evaluó el desempeño profesional en 2021 de los consejeros ejecutivos y equipo directivo, e informó favorablemente al Consejo de la cuantía de la remuneración variable anual de 2021 a percibir por los consejeros ejecutivos, el equipo directivo y el director de auditoría interna y cumplimiento, en función del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos a los que se vinculó.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo de la cuantía de la remuneración del consejo de administración y del equipo directivo para 2022 en base a los benchmarks realizados.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo de los objetivos anuales individuales de los consejeros ejecutivos y del equipo directivo del ejercicio 2022.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo de la actualización de la lista de beneficiarios del LTI 2018-2022.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo de las características del nuevo LTI 2022-2026: entre otros aspectos, tipo de plan, criterios de elegibilidad, Tiers, métricas, targets y escala de performance.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo, en relación con el primer Ciclo del LTI 2022 – 2026, de las métricas y objetivos de cada una de ellas, peso de cada métrica por grupo de beneficiarios, así como, de los beneficiarios y la asignación de unidades a cada uno de ellos.

Se analizó e informó favorablemente al Consejo de la Política de Remuneraciones del Consejo y se emitió el correspondiente informe.

Se analizó e informó favorablemente al Consejo del aumento de la remuneración máxima de los consejeros por sus funciones como tales.

### (f) Pulse Survey

- Analizó el resultado de la primera Pulse survey lanzada en la organización para medir el nivel de compromiso, el net promote score y el estilo de liderazgo de los directivos.

### (g) ESG

- Analizó e informó favorablemente al Consejo de una serie de modificaciones al Reglamento del Consejo, a los efectos principalmente de adaptar dicha regulación a las novedades introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas; a introducir determinadas adaptaciones derivadas de la composición accionarial y el enfoque estratégico que se otorga a la ESG.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo acerca de la reorganización de atribución de funciones en materia de ESG entre las distintas comisiones del Consejo: la Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG asesorar y hacer propuestas al consejo en materia de estrategia y de ESG y las funciones de supervisión y control la comisión de auditoría (supervisión y control del governance, de los riesgos relativos a ESG y del estado de información no financiera del grupo) y la comisión de nombramientos y retribuciones (supervisión y control de environmental y social).
- Analizó la información a incorporar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en aquellas materias de su competencia, e informó favorablemente al Consejo sobre su aprobación.
- Analizó la información a incorporar en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros e informó favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

- Analizó la información a incorporar en el Informe Anual del Estado de Información no Financiera en aquellas materias de su competencia e informó favorablemente al Consejo sobre su aprobación.
- Evaluación y revisión periódica de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como la supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas

## 4. CONCLUSIONES

Durante 2022, la Comisión ha ejercido adecuadamente las responsabilidades asignadas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de la Sociedad y el Reglamento de la Comisión.